



	<b>FORMULARIO</b> <b>SOLICITUD DE POSTULACIÓN</b>		Centro de Capacitación <b>SERNAGEOMIN</b>
	<b>CÓDIGO:</b> F-31-1-7-CAP	<b>PÁGINAS:</b> 2 de 13	

## REQUISITOS PARA POSTULAR AL CURSO DE EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA MINERA

Para los efectos de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 72 de 1985, "Reglamento de Seguridad Minera", modificado por el Decreto Supremo N°132 de 2002 del Ministerio de Minería, los Expertos en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera calificados por el Servicio, se clasificarán en las siguientes categorías:

- Categoría A : Ingenieros Civiles de Minas,
- Categoría B : Ingeniero Civil o de Ejecución o Constructor Civil,
- Categoría C : Técnico titulado en una institución de educación superior reconocida por el Estado,  
y

### REQUISITOS:

#### **Experto Categoría A:**

A todo profesional que posea el título de Ingeniero Civil de Minas y que acredite una experiencia de por lo menos cinco (5) años en operaciones mineras (a) en general.

#### **Experto Categoría B:**

A todo profesional que posea el título de Ingeniero Civil, de Ejecución o Constructor Civil, y que acredite una experiencia de por lo menos cinco (5) años en faenas mineras (b).

#### **Experto Categoría C:**

A todo profesional que posea el título de Técnico, reconocido por el Estado y que acredite una experiencia de por lo menos cinco (5) años en faenas mineras.

**Operaciones Mineras:** Labores que se requieren para la explotación de un yacimiento minero  
**Faenas Mineras:** Lugares e instalaciones donde se desarrollan labores de apoyo a la industria extractiva minera

**Importante: Los postulantes que no cumplan con estos requisitos no serán considerados en el proceso de postulación**

	<b>FORMULARIO</b> <b>SOLICITUD DE POSTULACIÓN</b>		Centro de Capacitación <b>SERNAGEOMIN</b>
	<b>CÓDIGO:</b> F-31-1-7-CAP	<b>PÁGINAS:</b> 3 de 13	

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN

1. Certificado de Título Profesional, más fotocopia legalizada de este. La profesión del postulante debe ser la de más alto nivel, para la cual el postulante posea título profesional, debiendo cumplir con lo siguiente:
  - Ser emitido por un organismo reconocido por el Estado de Chile.
  - En caso de Título obtenido en el extranjero, debe acreditar convalidación en Chile
2. Acreditación de experiencia de al menos **cinco (5) años** en minería, debiendo ser acreditada ésta, mediante la presentación de los siguientes antecedentes:
  - Original de contrato y finiquito de trabajo, que indique:
    - nombre de la faena, área y labor desempeñada.
    - Fecha de inicio (Día – Mes y Año).
    - Fecha de término (Día – Mes y Año ).
  - Las fechas de ingreso y de término de trabajo en operaciones o faenas mineras (día/mes/año) deben presentarse en orden creciente, es decir, de pasado a presente.
  - Certificados emitidos por las empresas.
  - Certificado de cotizaciones previsionales
3. Fotocopia de “carné de identidad”, por ambos lados.
4. Dos fotografías tamaño carné con Nombres, Apellidos y RUT
5. Enviar antecedentes, con carta dirigida al Presidente de la Comisión Calificadora de Expertos de SERNAGEOMIN, a: Rancagua N° 526, Providencia, Santiago.
6. Enviar carta de compromiso (anexo 1) firmada con la aceptación de Fechas del Curso al que postula, Malla curricular y Reglamento Interno del Alumno (anexo 2)
7. Enviar toda la documentación en el orden que estipula el Check List adjunto (anexo 3)

**IMPORTANTE:** Los certificados emitidos por las empresas deben tener: fecha de inicio y término del trabajo, faenas mineras en que se desempeño con sus respectivos periodos de tiempo, cargo en que se desempeñó y breve descripción del trabajo realizado en operaciones o faenas mineras. Deben ser emitidos por el encargado de RRHH o por el Gerente General.

	<b>FORMULARIO</b> <b>SOLICITUD DE POSTULACIÓN</b>		Centro de Capacitación <b>SERNAGEOMIN</b>
	<b>CÓDIGO:</b> F-31-1-7-CAP	<b>PÁGINAS:</b> 4 de 13	

### CONDICIONES Y OTROS REQUISITOS.

1	Plazo máximo para envío de Solicitud con los antecedentes correspondientes.	Hasta 15 días <b>hábiles</b> antes del inicio del curso al que el interesado postula.
2	Cantidad de horas de clases.	Expertos "A" "B" y "C" : 330 horas
3	Asistencia mínima por asignatura	80 %
4	Valor del Curso por participante	Expertos "A" "B" y "C" : \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos) <u>El Valor Incluye costo de tramitación y confección de Licencia y Credencial</u>
5	Certificados que recibirá el alumno, una vez finalizado el curso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Asistencia (*)</li> <li>- Certificado de Concentración de Notas (*)</li> <li>- Certificado de Participación (*)</li> </ul> (*) Estos documentos son entregados en la ceremonia de clausura

### Documentación que recibirá el alumno al ser acreditado como Experto

- Resolución que autoriza la calificación como Experto en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera. (1)
- Certificado de Acreditación como Experto. (1)
- Licencia y Credencial de Experto. (1)

(1) Estos documentos serán entregados con tres (3) meses de posterioridad a la finalización del curso (ultimo día de clases), Bajo ningún punto de vista éstos serán entregados antes del plazo ya señalado, ni se atenderá a la solicitud de que éstos sean tramitados de forma excepcional y extraordinaria aduciendo a urgencias personales de cualquier tipo, por temas administrativos internos del Centro de Capacitación.

	<b>FORMULARIO</b> <b>SOLICITUD DE POSTULACIÓN</b>		Centro de Capacitación <b>SERNAGEOMIN</b>
	<b>CÓDIGO:</b> F-31-1-7-CAP	<b>PÁGINAS:</b> 5 de 13	

## MODALIDAD DE PAGO (AÑO 2011)

1. Valor del curso por alumno:

**Expertos "A" "B" y "C":**      **\$2.200.000.-** (dos millones doscientos mil pesos) El Valor Incluye costo de tramitación y confección de Licencia y Credencial

El curso también cuenta con código SENCE, para los alumnos que puedan hacer uso de esta franquicia tributaria de capacitación, el cual será entregado una vez que sea aceptado como participante del curso

2. Modalidades de pago:

- I. Pago al contado con cheque, transferencia electrónica o depósito (\*)
- II. 50% al contado y 50% documentado a 40 días.
- III. Orden de Compra de Empresa u OTIC

(\*) Las transferencias y/o depósitos deben efectuarse en la cuenta corriente N° 000-0-900286-3 del Banco Estado a nombre de "SERNAGEOMIN". RUT 61.702.000-9 Una vez realizado el pago se debe enviar, vía email, el comprobante de depósito a nombre del señor Marco Espinoza, al correo que se detalla a continuación [finanzasCCS@sernageomin.cl](mailto:finanzasCCS@sernageomin.cl), indicando el nombre del alumno, número de RUT, su dirección y número telefónico.

(\*) Los alumnos que no hayan formalizado la forma de pago al inicio del curso, no podrán asistir a éste.

*Marco Padilla Sánchez*  
 Director Ejecutivo Centro de Capacitación  
 Servicio Nacional de Geología y Minería

	<b>FORMULARIO</b> <b>SOLICITUD DE POSTULACIÓN</b>		Centro de Capacitación <b>SERNAGEOMIN</b>
	<b>CÓDIGO:</b> F-31-1-7-CAP	<b>PÁGINAS:</b> 6 de 13	

ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO

Yo \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_,

postulante al curso de Experto en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera, modalidad \_\_\_\_\_, habiendo conocido y aceptado las condiciones en cuanto a Fechas del Curso, Malla Curricular y Reglamento Interno del Alumno, manifiesto mi compromiso con estas condiciones y me comprometo a cumplirlas, en el entendido de que ante su incumplimiento me veré expuesto a sanciones que en el reglamento interno se mencionan, pudiendo llegar estas incluso a comprometer mi permanencia en el curso.

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

	<b>FORMULARIO</b> <b>SOLICITUD DE POSTULACIÓN</b>		Centro de Capacitación <b>SERNAGEOMIN</b>
	<b>CÓDIGO:</b> F-31-1-7-CAP	<b>PÁGINAS:</b> 7 de 13	

## ANEXO 2

### REGLAMENTO DEL ALUMNO

#### I. OBJETIVO DEL REGLAMENTO

El presente reglamento regula la postulación, permanencia, aprobación y egreso del curso, así como también la obtención de la credencial de los alumnos que participan de los cursos dictados por el Centro de Capacitación SERNAGEOMIN, con disposiciones que son de carácter obligatorio, estableciendo derechos, deberes, prohibiciones y sanciones que competen al alumno.

#### II. DE LA POSTULACIÓN

Los aspirantes para ingresar como alumnos del Centro de Capacitación SERNAGEOMIN deben participar del proceso de postulación a que éste convoque para los Cursos de "Experto en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera" y de "Monitor de Seguridad Minera", y cumplir con los requisitos que para tal efecto se establezcan.

##### A. Requisitos para postular a los cursos "Experto en Prevención de Riesgo de la Industria Extractiva Minera":

1. Acreditar 5 años de experiencia de trabajo Operaciones y/o Faenas Mineras.
2. Acreditar estudios Técnicos o Universitarios con Certificado de Título.

##### B. Los requisitos que, además de los señalados, deberán cubrir los aspirantes que hayan cursado estudios en el extranjero son:

1. Presentar la documentación legalizada o apostillada, con la traducción debidamente autorizada.
2. Acreditar la convalidación de estudios, cuando se trate de los realizados por instituciones que no pertenezcan al sistema educativo nacional.
3. Los postulantes extranjeros, además de cumplir con los requisitos señalados, deberán acreditar su estadía legal en este país, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

#### III. DE LA SELECCIÓN

Los antecedentes enviados por los alumnos al Centro de Capacitación serán evaluados por la Comisión Calificadora de SERNAGEOMIN, quienes validarán:

- La experiencia laboral de los postulantes, tanto en faenas mineras (lugares e instalaciones donde se desarrollan labores de apoyo a la industria extractiva minera) como en operaciones mineras (labores que se requieren para la explotación de un yacimiento minero), según corresponda a la categoría a que postula.

	<b>FORMULARIO</b> <b>SOLICITUD DE POSTULACIÓN</b>		Centro de Capacitación <b>SERNAGEOMIN</b>
	<b>CÓDIGO:</b> F-31-1-7-CAP	<b>PÁGINAS:</b> 8 de 13	

- Los antecedentes académicos de cada postulante, aprobando o rechazando su participación en el curso al cual postula.

#### IV. DE LA INSCRIPCIÓN Y FORMAS DE PAGO

##### INSCRIPCIÓN

Una vez realizada la etapa de revisión de antecedentes de cada postulante, se informa a estos, mediante e-mail, si su solicitud al curso ha sido aprobada o rechazada.

- En el caso de los alumnos que hayan sido rechazados, se les realiza devolución de sus antecedentes a la dirección indicada en la solicitud de postulación.
- En el caso de los alumnos que hayan sido aceptados para participar del curso, estos deben confirmar su participación vía mail, para poder continuar con el proceso.

Los alumnos aceptados, y que hayan confirmado su participación en el curso, reciben la información (Programa de Clases y Código SENCE) de parte del Centro de Capacitación, para formalizar la forma de pago indicada en Solicitud de Postulación.

##### MODALIDAD DE PAGO EXPERTO CATEGORIA "A", "B" Y "C"

- IV. Pago al contado con cheque, transferencia electrónica o depósito (\*)
- V. 50% al contado y 50% documentado a 40 días.
- VI. Orden de Compra de Empresa u OTIC

(\*) Las transferencias y/o depósitos deben efectuarse en la cuenta corriente N° 000-0-900286-3 del Banco Estado a nombre de "SERNAGEOMIN". RUT 61.702.000-9 Una vez realizado el pago, se debe enviar vía email, el comprobante de depósito, a nombre del señor Marco Espinoza, al correo que se detalla a continuación [finanzasCCS@sernageomin.cl](mailto:finanzasCCS@sernageomin.cl) indicando el nombre del alumno, número de RUT, su dirección, número telefónico y curso en cual participará.

#### V. DE LA APROBACIÓN DEL CURSO

##### GENERALIDADES:

- ✓ Para las calificaciones (notas) de los Alumnos del Curso de "Expertos en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera" se empleará escala de 1 a 100%.
- ✓ Para las calificaciones (notas) de los Alumnos del Curso de Monitor en Seguridad Minera se empleará escala de 1 a 7
- ✓ La asistencia será evaluada en escala de 0 a 100 %.



	<b>FORMULARIO</b> <b>SOLICITUD DE POSTULACIÓN</b>		Centro de Capacitación <b>SERNAGEOMIN</b>
	<b>CÓDIGO:</b> F-31-1-7-CAP	<b>PÁGINAS:</b> 9 de 13	

## REQUISITOS DE APROBACIÓN DEL CURSO “EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA MINERA”:

- ✓ El promedio final del curso deberá ser igual o superior a 70 %, y sólo podrá tener 2 módulos con puntaje inferior, pero igual o superior a 60 %.
- ✓ Cada modulo será evaluado con una prueba, la cual será tomada una vez finalizada la dictación del modulo.
- ✓ Las pruebas serán tomadas por el coordinador y evaluadas por el Centro de Capacitación.
- ✓ Para calcular la nota de aprobación del curso de cada alumno, se pondera la nota obtenida en cada módulo en proporción a las horas que representa dicho modulo sobre el total de horas del curso.
  
- ✓ El Alumno que repruebe un modulo podrá continuar con su proceso académico y tendrá la opción de dar una segunda prueba en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la prueba reprobada, obteniendo como puntaje máximo un 80%.
- ✓ Si reprobara la segunda prueba deberá repetir el modulo (en cuanto a horas programadas y rendición de prueba) sin costo y durante el mismo año o durante el año inmediatamente siguiente, adaptándose al Programa Anual de cursos que ofrezca el Centro de Capacitación.
- ✓ Si reprueba el modulo por segunda vez deberá repetir el curso completo, estando habilitado para matricularse en otra versión de éste, sometándose a los procesos de ingreso y cancelando el valor correspondiente.
- ✓ El alumno sólo podrá reprobado un módulo (por nota); pues con la reprobación de dos módulos se entenderá como reprobado el curso completo.
- ✓ La asistencia mínima a clases, por módulo es de 80 %. Se aceptarán certificados que justifiquen la inasistencia, siempre y cuando esta no exceda el 20% de la totalidad de horas del módulo.
- ✓ Si el alumno reprueba un modulo por asistencia deberá repetir el modulo completo, sin costo.

	<b>FORMULARIO</b> <b>SOLICITUD DE POSTULACIÓN</b>		Centro de Capacitación <b>SERNAGEOMIN</b>
	<b>CÓDIGO:</b> F-31-1-7-CAP	<b>PÁGINAS:</b> 10 de 13	

## VI. EGRESO Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y CREDENCIAL

### CURSO DE “EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA MINERA”:

Una vez finalizado el curso se realizará una Ceremonia de Clausura en la cual se le entregará al alumno:

- Certificado de Asistencia (\*)
- Certificado de Concentración de Notas (\*)
- Certificado de Participación (\*)
- 

(\*) Estos documentos son entregados en la Ceremonia de Clausura y no antes

Posteriormente, en un plazo de 90 días desde finalizado el curso, se envía al domicilio del alumno la correspondiente Credencial y Licencia. Bajo ningún punto de vista éstos serán entregados antes del plazo ya señalado, ni se atenderá a la solicitud de que éstos sean tramitados de forma excepcional y extraordinaria aduciendo a urgencias personales de cualquier tipo.

## VII. CONDUCTO REGULAR

La comunicación entre el alumno y el Centro de Capacitación será del siguiente modo:

### CURSOS EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA MINERA

- ✓ Cada Curso contará con un coordinador el que estará encargado de gestionar los temas referidos al curso, resolver consultas, e inquietudes de los alumnos, Si estas fueran más allá de su poder de decisión las deberá derivar al Centro de Capacitación para su resolución.
- ✓ Los alumnos deberán designar a un delegado de curso, quien será responsable de gestionar las consultas o reclamos comunes del curso, mediante carta formal dirigida al Coordinador Académico, enviada vía correo electrónico o correo tradicional.
- ✓ El nombre del delegado de curso deberá ser comunicado por intermedio del coordinador al Centro de Capacitación a mas tardar una semana posterior a iniciado el curso
- ✓ Todas las consultas o reclamos particulares deben ser gestionadas a través de carta formal enviada al Coordinador Académico del Centro de Capacitación, vía correo electrónico o correo tradicional

	<b>FORMULARIO</b> <b>SOLICITUD DE POSTULACIÓN</b>		Centro de Capacitación <b>SERNAGEOMIN</b>
	<b>CÓDIGO:</b> F-31-1-7-CAP	<b>PÁGINAS:</b> 11 de 13	

## VIII. OBLIGACIONES

El alumno deberá cumplir con las siguientes exigencias:

### **CURSOS EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA MINERA**

- ✓ Asistir regularmente a clases
- ✓ Reportar su asistencia a clases al Coordinador mediante la firma del Libro de Clases.
- ✓ Respetar los horarios de Inicio y Termino del Break y colación, los atrasos serán descontados del porcentaje de asistencia.
- ✓ Mantener en estado de silencio el celular dentro de la sala de clases para no interrumpir al Profesor y en caso de fuerza mayor podrá solicitar salida de clases por este motivo. En caso de no solicitar autorización y por salidas reiterativas injustificadas el Profesor podrá descontar el tiempo de su asistencia total, lo que puede significar la reprobación del módulo si es que no cumple con el 80% de asistencia.
- ✓ Asistir a las Evaluaciones de los Módulos
- ✓ Entregar cada evaluación firmada en conformidad con la nota obtenida, al Coordinador.
- ✓ Llenar las encuestas de los profesores y de los módulo al finalizar cada uno de los módulos.
- ✓ Los alumnos que estén con Franquicia Tributaria SENCE, tienen la obligación de entregar a su Empresa el Programa del Curso, a fin de que esta informe al organismo SENCE los días que no tendrán clases a excepción del día Domingo e informar cada modificación que por fuerza mayor se realice al Programa del Curso.
- ✓ El alumno deberá dirigirse al Profesor, Coordinador, Coordinador Académico o a toda persona vinculada al Centro de Capacitación y al Servicio Nacional de Geología y Minería, mediante los métodos indicados en el Conducto Regular de este Reglamento y con el debido respeto.
- ✓ En caso de inasistencias por motivos laborales es de responsabilidad del alumno acreditar debidamente y de manera formal ante el coordinador sus inasistencias con documento original y emitido por la empresa. El Centro de Capacitación no se hará responsable de que se modifiquen las condiciones de trabajo del alumno, si éste no llega a cumplir la asistencia mínima
- ✓ En casos de inasistencia por otros motivos se deberá evaluar el caso en forma particular y la debida acreditación de manera formal de su inasistencia, siempre y cuando esta no exceda el 20% de la totalidad de horas del módulo.

	<b>FORMULARIO</b> <b>SOLICITUD DE POSTULACIÓN</b>		Centro de Capacitación <b>SERNAGEOMIN</b>
	<b>CÓDIGO:</b> F-31-1-7-CAP	<b>PÁGINAS:</b> 12 de 13	

## IX. PROHIBICIONES

- ✓ Adulterar libros de clases, evaluaciones, encuestas o cualquier documento emitido por el Centro de Capacitación.
- ✓ El alumno no debe incurrir en actos que perturben el desarrollo normal del curso.
- ✓ El alumno no podrá saltarse el Conducto Regular establecido en este Reglamento para dirigirse al Centro de Capacitación, ni dirigirse a instancias superiores a este Centro sin haber expuesto antes sus consultas o requerimientos de acuerdo al conducto regular
- ✓ No puede ofender a los Profesores ni realizar bromas que signifiquen menos cabo.
- ✓ No se aceptará por ningún motivo, ni verbal, ni escrito, el uso de lenguaje soez o agresivo hacia sus pares, Coordinador, Profesor, Coordinador Académico o a toda persona vinculada al Centro de Capacitación y al Servicio Nacional de Geología y Minería.
- ✓ Hacer mal uso de la Credencial o Licencia otorgada por el Centro de Capacitación, la cual lo acredita como Experto.
- ✓ No se permite realizar piochas, credenciales u otro elemento identificador del curso, ya que lo único que los acredita para desempeñarse como "Expertos en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera" es la Credencial y Licencia otorgada una vez terminado el proceso académico por el Centro de Capacitación SERNAGEOMIN

## X. SANCIONES

La Falta o incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Reglamento, relacionadas con el rendimiento académico y/o disciplinario de un alumno, pueden ser causal de la aplicación de sanciones al alumno.

**Primera Falta o Incumplimiento:** Carta formal al alumno emitida por el Coordinador Académico del Centro de Capacitación

**Segunda Falta o Incumplimiento:** Carta formal al alumno con copia a su empresa, emitida por el Director del Centro de Capacitación

**Tercera Falta o Incumplimiento:** Desvinculación del curso sin derecho a devolución de los pagos efectuados.

	<b>FORMULARIO</b> <b>SOLICITUD DE POSTULACIÓN</b>		Centro de Capacitación <b>SERNAGEOMIN</b>
	<b>CÓDIGO:</b> F-31-1-7-CAP	<b>PÁGINAS:</b> 13 de 13	

**ANEXO 3**

**CHECK LIST DOCUMENTACIÓN**

- 1) Solicitud de Postulación
- 2) Carta dirigida al Presidente de la Comisión Calificadora de Expertos de SERNAGEOMIN
- 3) Título Profesional
- 4) Fotocopia de Título Legalizada
- 5) Acreditación de Experiencia
  - a. Contrato Original y Finiquito de Trabajo
  - b. Certificados de experiencia emitidos por empresa
  - c. Certificado de cotizaciones previsionales
- 6) Fotocopia de Carné de Identidad
- 7) Dos (2) Fotografías
- 8) Carta de Compromiso (anexo 1) firmada


**IMPORTANTE:** Este es el orden en que debe ser entregada la documentación, para la postulación.